

RESOLUCION N.º 4 1 3

(2 8 OCT 2024)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.
EL SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No. 021 de fecha 12 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. SDH-130 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, se contrató a **EUCARIS DANNEY SANCHEZ ARIAS**, con el objeto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LOS EVENTOS DE INTERÉS DE SALUD PÚBLICA QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN OCAÑERA Y SUS ALREDEDORES**. En un plazo total de **TRES (3) MESES, contados** a partir del 10 de septiembre al 09 de diciembre del 2024, por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$6.213.000) para ser cancelados en TRES (3) actas de cobro parciales e iguales por valor de DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 2.071.000) mes cumplido.

Que, **EUCARIS DANNEY SANCHEZ ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. CC. 37.181.735 expedida en Ocaña, N. DE S, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedida por el secretario de Desarrollo Humano, cumplió con el servicio durante el periodo comprendido del 10 de septiembre al 09 de octubre de 2024, y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el **PRIMER PAGO** del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No SDH-130 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **PRIMER PAGO** del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No SDH-130 de fecha 10 de septiembre de 2024, a nombre de **EUCARIS DANNEY SANCHEZ ARIAS**, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, durante el periodo comprendido del 10 de septiembre al 09 de octubre de 2024, por valor de DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$2.071.000).

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.19.002 salud pública, del presupuesto de INVERSIÓN de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 2 8 OCT 2024


HUGO GUERRERO BAYONA
Secretario de Desarrollo Humano
Alcaldía Municipal de Ocaña

NOMBRES Y APELLIDOS			FIRMA
ELABORÓ	LILIANA CASADIEGO ORTEGA	Técnico Administrativo	
REVISÓ	HUGO GUERRERO BAYONA	Secretario de Desarrollo Humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			